

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000047

UNIDAD EJECUTORA : 006 PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001691

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
02.4 - Unidad De Gestion De Inversiones								
12/06/2025	0000000087	071100381100	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
12/06/2025	0000000087	071100385571	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,000.00
12/06/2025	0000000087	071100385955	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,500.00
12/06/2025	0000000087	071100389591	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	13,000.00
12/06/2025	0000000087	071100436291	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION LEGAL DE CONTRATACIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
12/06/2025	0000000087	071100437342	SERVICIO ESPECIALIZADO LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
12/06/2025	0000000087	110500120091	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad